

CONSTANCIA SECRETARIAL
RADICADO No. 2021-00144

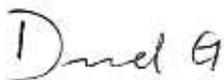
En la forma ordenada en la sentencia No. 461 proferido el 30 de julio de 2021, por la Secretaría se procede a la liquidación de costas, a cargo del demandado, señor JHUAN SEBASTIÁN VÁSQUEZ CASTAÑO, así:

Agencias en Derecho fijadas en sentencia	\$900.695
TOTAL:	\$900.695

No existe constancia de que se hayan causado ni pagado más costas.

TOTAL: NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS.

Envigado, 20 de agosto de 2021



DANIEL FELIPE GALLEGO AGUDELO
Escribiente



RADICADO No. 05266-31-10-002-2021-00144-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veinte de agosto de dos mil veintiuno

SE APRUEBA la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, de conformidad con el artículo 366, numeral 1º, del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0128
Fijado hoy 23 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría